

ATERRIZAJES MMCL Y MMLM

Dirigido a: Pilotos

Objetivo:

La presente circular tiene la finalidad de reforzar procedimientos de aterrizaje en los aeropuertos de Culiacán (MMCL) y Mochis (MMLM).

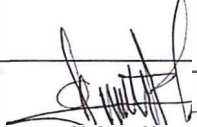


Descripción:

Los aterrizajes en los aeropuertos de Culiacán (MMCL) y Mochis (MMLM) deberán ser efectuados exclusivamente por el capitán (PIC).

Esta disposición responde a consideraciones operacionales específicas en ambos aeropuertos para garantizar una operación segura y eficaz en dichos aeropuertos.

Puntos clave a considerar:

1. La presente circular, surte efecto inmediato a su fecha de publicación
2. Primeros oficiales no están autorizados para ejecutar maniobras de aterrizaje en MMCL y MMLM, independientemente de las condiciones meteorológicas o de tráfico.
3. Esta medida es aplicable a todas las operaciones programadas, vuelos ferry, chárter o de posicionamiento.

 Fidel Aguillano Jefatura de Ingeniería de Operaciones Realizo	 Humberto González Estandares de Vuelo VoBo	 Aurelio López Jefe de Pilotos Autorizo
--	---	---